

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 14, del mes de Diciembre de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución ____, Auto X), No.135-0387-2017, de fecha 06 de Diciembre del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.052060325211, usuario Rubén Calderón, y se desfija el día 22, del mes de Diciembre, de 2017 siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana Castaño B
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0387-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 06/12/2017	Hora: 14:37:19.4... Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 27 de julio de 2016 se recibe una queja en esta Corporación radicado N° SCQ-135-0975-2016, informando a cerca de una quema de bosque natural en la Vereda PALMICHAL del I Municipio de Concepción, en las coordenadas X: 75°16'33.8", Y: 6°22'41.1", Z: 2.108 msnm del municipio de Concepción, teniendo como presunto infractor al señor RUBEN CALDERON, lo que dio lugar a que el 28 de julio de 2016 se realizara visita técnica donde mediante el informe N° 135-0238-2016, se les recomienda cesar con las actividades de quema y para compensar deberá reforestar y permitir la regeneración natural de la zona afectada, enriqueciéndolo con la siembra de cincuenta (50) arboles de especies nativas.

Que el 22 de agosto de 2016 se impone una medida preventiva al señor RUBEN CALDERON, sin mas datos, consistente en la suspensión inmediata de las actividades de quema y la compensación al daño causado permitiendo la regeneración natural de la zona afectada, enriqueciéndola con la siembre de cincuenta (50) arboles de especies nativas, tal y como se hizo en las recomendaciones del informe técnico N° 135-0238-2016.

Que el 23 de noviembre de 2017 se hace una visita de control y seguimiento por parte del equipo técnico de esta Corporación y mediante informe técnico N° 135-0367-2017 del 4 de diciembre de 2017 informan que no se encuentra ninguna evidencia de las quemas y que el infractor dio cumplimiento a los requerimientos realizados mediante medida preventiva impuesta el pasado 22 de agosto de 2016.

Que en razón a lo anteriormente expuesto y en virtud a que cesaron los hechos que dieron lugar a la queja y a la imposición de medida preventiva y al cumplimiento de los requerimientos hechos por esta Autoridad Ambiental, se da por terminado el trámite administrativo por quema en la Vereda Palmichal del Municipio de Concepción, en las coordenadas X: 75°16'33.8", Y: 6°22'41.1", Z: 2.108 msnm, siendo procedente el archivo definitivo de las presentes diligencias. En consecuencia se hace necesario levantar la medida preventiva impuesta el 22 de agosto de 2016 mediante Resolución N° 135-0152-2016.

Que en mérito de lo expuesto,

DIGITADO

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde: E-GJ-01/V-03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-0

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



DISPONE

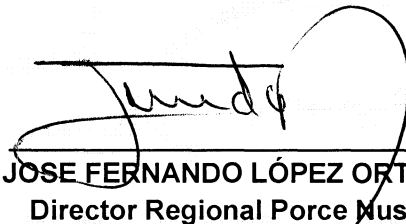
ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de estas diligencias por lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: LEVANTAR LA MEDIDA PREVENTIVA impuesta el 22 de agosto de 2016 mediante Resolución N° 135-0152-2016 al señor **RUBEN CALDERON**, sin más datos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo al señor **RUBEN CALDERON**, sin más datos, en la Vereda Palmichal del Municipio de Concepción – Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 052060325211
Fecha: 05/12/2017
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada
Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-G-101A/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.